LEY DE 21 DE JUNIO DE 1836

ANDRES DE SANTA CRUZ PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Nombra al Dr. Mariano Calvo General de Division de los ejércitos de la República, y en Jefe de las Guardias Nacionales, y le obsequia una medalla, acordándole el dictado de "Conservador de la paz".

Relativas las disposiciones de 27 de Agosto y 31 del mismo mes.

REPÚBLICA BOLIVIANA.

El Congreso de Bolivia reunido estraordinariamente

ATENDIENDO.

Al asendrado patriotismo, y tino político con que en la administración del Estado durante la campaña del Perú, se ha hecho digno del encomio y de la gratitud general, el ciudadano Vice-Presidente Mariano Enrique Calvo.

DECRETA.

- **ARTÍCULO 1.** El Congreso nombra al Ciudadano Vice-Presidente Mariano Enrique Calvo, General de Division de los Ejércitos de la República y en Jefe de las Guardias Nacionales.
- **ARTÍCULO 2.** La Nacion le obsequia una medalla de oro guarnecida de brillantes, que tendrá en su amberso el emblema de la República con la siguiente inscripcion en el círculo. *El Congreso de la República Boliviana*; y en el reberso, un brazo extendido, teniendo en la mano el árbol de la libertad circuido de ramas de oliva, con la inscripcion siguiente en el círculo. *Al Conservador de la Paz Mariano Enrique Clavo*.
- **ARTÍCULO 3.** El mismo ciudadano Vice-Presidente usará entre sus dictados el de conservador de la paz.
- **ARTÍCULO 4.** En consideracion del loable entusiasmo y patriótico comportamiento de las guardias nacionales, durante la marcha del ejército á la campaña del Perú, el Gobierno le dirigirá una espresion de gracias, en nombre de la Nacion.

Comúniquese al Ejecutivo para su ejecucion y cumplimiento — Dado en la sala de sesiones del Congreso en Tapacarí á 20 de Junio de 1836 — José Pablo Hevia y Vaca, Presidente — José María Camacho, Prosecretario, Senador — Pio Blanco, Prosecretario Representante.

Palacio de Gobierno en Tapacarí á 21 de Junio de 1836 — 37 — Ejecútese — **FELIPE BRAUN** — Joaquim Lemoine — José Ignacio de Sanjinés.